



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

3 de marzo de 1982

Núm. 817-I

PREGUNTA

Concesión de 120 emisoras de frecuencia modulada.

Presentada por doña Anna Balletbó i Puig.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña Anna Balletbó i Puig, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, relativa a la concesión de 120 emisoras de frecuencia modulada, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Presidencia, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Anna Balletbó i Puig, Diputada por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario Socialistes de Catalunya, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, para que sean contestadas oralmente ante la Comisión correspondiente, sobre la concesión de 120 emisoras de frecuencia modulada.

Motivación

Tras el Consejo de Ministros celebrado el día 29 de diciembre de 1981, el Secretario de Estado para la Información, Ignacio Aguirre, informó en la habitual rueda de prensa de la decisión adoptada de conceder 120 emisoras de frecuencia modulada, negándose a facilitar la relación de empresas a las que se habían concedido y señalando que se comunicaría individualmente a cada una de ellas.

El cúmulo de incongruencias, prórrogas, intereses y conflictos de competencia entre el Gobierno del Estado y el de las Comunidades Autónomas que han salido a relucir con motivo de la convocatoria y ad-

judicación provisional entre los solicitantes de las concesiones administrativas para la explotación de las nuevas emisoras de radio, ha puesto de manifiesto la lamentable inoperancia de las distintas administraciones basada en un contencioso entre la Administración Central y el Gobierno autónomo catalán, que ha llevado a la absurdidad de que ninguna empresa catalana pase a incorporarse al mundo de las ondas a través de la nueva apertura del mapa radiofónico con 120 nuevas emisoras.

Pero, tanto o más grave que esto es la marginación expresa de emisoras de carácter institucional que se ha hecho y que representa un escarnio a la libertad de expresión, ya que supone una grave transgresión de los principios básicos que rigen cualquier Estado de Derecho y una vulneración explícita del principio de pluralismo reconocido en la vigente Constitución. Marginación irreparable por cuanto el espacio radioeléctrico es un bien limita-

do que no puede repartirse indefinidamente, sino en base a criterios de frecuencias y de potencias, además de geográficos.

Por todo ello, esta Diputada pide al Gobierno:

Preguntas

1.º Que se facilite la lista completa y datos de los solicitantes.

2.º Que se facilite la lista completa de las empresas o grupo de empresas a las que se ha concedido la adjudicación provisional, número de emisoras concedidas, frecuencia, potencia y emplazamiento.

3.º Que se expliciten, aparte del llamado profesional, cuáles han sido los criterios seguidos para adjudicar provisionalmente las emisoras a dichas empresas y no a otros de los solicitantes.

Palacio del Congreso de los Diputados,
15 de enero de 1982.—Anna Balletbó i Puig.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuenta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961